



RESOLUCIÓN UNRN N° 0 2 3 2 / 1 1

Viedma, 23 MAR 2011

VISTO, el artículo 32 del Estatuto Provisorio de la Universidad que define las funciones de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, las Resoluciones UNRN N° 182/09 y 183/09 de creación de la Secretaría y de designación del Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología respectivamente, las Resoluciones UNRN N° 238/09 y 244/09 de convocatoria a proyectos de investigación de la UNRN, la Resolución UNRN N° 353/09 de aprobación de proyectos de investigación de la UNRN y la Resolución UNRN N° 871/10 de prórroga y asignación adicional de fondos para proyectos de investigación de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que en la etapa inicial de la UNRN algunos de los proyectos de investigación aprobados mediante Resolución 353/09 comenzaron con un ritmo que determinó la necesidad de prorrogar el cierre de los mismos.

Que mediante Resolución UNRN N° 871/10 se estableció el 28 de febrero de 2011 como fecha de cierre de los PI UNRN 2009 y el 31 de marzo de 2011 como fecha de entrega de los informes finales.

Que el Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología ha manifestado la necesidad de proceder a la prórroga para el vencimiento final de los proyectos hasta el 30 de abril de 2011.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una prórroga para el vencimiento final de los proyectos PI UNRN 2009 vigentes a la fecha de la presente, hasta el 30 de abril de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.


D. C. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
Universidad Nacional de Río Negro